 <p>HACIENDA SAN JOSÉ VICHADA - COLOMBIA</p>		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS DE AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”

1. Introducción

Tomando como referencia el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en donde se reconoce el derecho a la intimidad personal y el manejo de los datos personales tanto en la recolección, tratamiento y circulación. Dando cumplimiento a lo anterior, se hace necesario establecer para AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO En adelante “GRUPO HSJ” la conformación de una política consiente de la responsabilidad que le asiste en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

La aplicación es de carácter obligatorio para las entidades del GRUPO HSJ, esto con el fin de proporcionar la línea base necesaria en aras de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.


El GRUPO HSJ, informa por medio de la presente que: los datos personales que se obtengan en virtud de la operación serán tratados conforme a los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas y decretos que tengan relación y regulen la materia.

2. Responsable

El GRUPO HSJ actuará como responsable, para la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, actualización, circulación, supresión, transferencia, transmisión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones en y sobre sus Datos Personales, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a usted como Titular.

A continuación, se encuentran identificado el GRUPO HSJ que actúa como responsable del tratamiento, así como el enlace a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y canales habilitados para el ejercicio de derechos:

- **Razón Social:** Agropecuaria Bambusa SAS
- **Nit:** 900.771.011-3
- **Dirección:** CR 26 82 69 CA 32 MZ 34 BRR CORALES
- **Teléfono:** 3160168236
- **Correo Electrónico:** notificaciones@hsj.com.co
- **Página Web:** ww.hsj.com.co

 <p>HACIENDA SAN JOSÉ VICHADA - COLOMBIA</p>	<p>AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”</p>	BH-POL-04
		Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

3. Alcance


La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por el GRUPO HSJ, considerado como responsable o encargado del tratamiento de los datos personales.

Todas la empresas, Contratistas y terceros que tengan relación con el GRUPO HSJ y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

4. Principios Rectores


En virtud de interpretación y aplicación jurídica, se aplicarán los siguientes principios:

- A. Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- B. Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- C. Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- D. Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- E. Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- F. Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- G. Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- H. Principio de Confidencialidad:** Todos los colaboradores y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. GRUPO HSJ, se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento.
- I. Principio de temporalidad:** Todos los colaboradores y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta. El GRUPO HSJ, se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento.
- J. Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

K. Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.


5. Tratamiento y Finalidades

Cada Compañía realizará el Tratamiento de los Datos Personales, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Titular, la ley o las entidades del públicas, a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información.

Los Datos Personales pueden ser Tratados por aquel Colaborador de cada Compañía que cuente con Autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades, asimismo, el Tratamiento se llevará a cabo por los terceros Encargados por el GRUPO HSJ para el cumplimiento y ejecución de las finalidades autorizadas por el Titular. Las entidades del públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, podrán solicitar acceso a la información.

El GRUPO HSJ podrá tratar los Datos Personales para las siguientes finalidades:

- Finalidades de Tratamiento de datos comunes a las Partes relacionadas en esta Política. En el caso en que aplique, el GRUPO HSJ podrá tratar, previa autorización, la información personal de conformidad con las siguientes finalidades comunes a los Clientes Potenciales, Clientes, Candidatos, Colaboradores, Trabajadores en Misión y Empleados, Vendedores/Sellers/ Locatarios y/o Proveedores, y Visitantes.
- Validación de la información con el fin de dar cumplimiento a la regulación de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por parte del GRUPO HSJ o con terceros contratados para dicho fin.
- Con fines de comercio electrónico.
- Almacenamiento de la información en servidores propios o de terceros, ubicados en la República de Colombia o fuera de ésta.
- Dar a conocer, Transferir y/o Transmitir los Datos Personales a nivel nacional e internacional.
- Atender requerimientos de auditorías externas, internas y/o de autoridades competentes.
- Cumplimiento de las Políticas que el GRUPO HSJ dispongan de acuerdo con

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

la relación contractual y/o comercial, incluida la Política de Tratamiento de Datos Personales.


- Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, precontractuales, contractuales, pos-contractuales, tributarias, financieras y/o contables.
- Gestionar las consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con los titulares de la información.
- Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
- Garantizar la seguridad física y digital, mejoramiento del servicio y la experiencia en los establecimientos de comercio o en las instalaciones de las Compañías.
- Enviar información por parte de cada Compañía, vía correo físico y/o electrónico, mensajes de texto (SMS y/o MMS), a través de redes sociales como Facebook, Instagram o "WhatsApp" u otras plataformas similares, notificaciones push, medios telefónicos o cualquier otro medio de comunicación que la tecnología y la Ley permitan.

6. Finalidad de tratamiento de los datos de los clientes

La información personal de los Clientes o Clientes Potenciales podrá ser tratada de conformidad con las siguientes finalidades:

A. Finalidades Comerciales:

- i. Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como: análisis de consumo; perfilamiento, trazabilidad de marca; envío de novedades, publicidad, promociones, ofertas y beneficios; programas de fidelización de clientes; investigación de mercado; generación de campañas y eventos de marcas de las Compañías.
- ii. Ofrecer medios de financiación, para lo que podrán verificar y analizar el comportamiento crediticio actual e histórico, estimar los niveles de ingresos, validar la identidad y realizar estudios de crédito, entre otros.
- iii. Generar grupos de clientes o audiencias con características comunes o similares, basados en patrones generales de compra o de navegación, para que las plataformas o sitios web de terceros en internet (sean estas de contenido, de redes sociales o plataformas de gestión de datos) les muestren anuncios de terceros que les resulten relevantes sobre productos y servicios relacionados o no con el Responsable del

 <p>HACIENDA SAN JOSÉ VICHADA - COLOMBIA</p>		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

Tratamiento, efectúen actividades de mercadotecnia, publicidad, estudios de mercado, estudios de prospección comercial y de datos estadísticos.

B. Finalidades de Servicio:

- i. Notificar pedidos, despachos o eventos conexos a los productos o servicios que compre o se contrate en las Compañías.
- ii. Realizar campañas de actualización de datos, para las finalidades señaladas en esta Política.
- iii. Hacer uso dentro del marco de la relación contractual y/o comercial de la información personal, imágenes y/o datos biométricos tales como, pero sin limitarse a huellas dactilares, fotografías, videograbaciones etc.

C. Finalidades de Análisis y Operativas:

- i. Desarrollar estudios de conocimiento del Titular, para las distintas finalidades señaladas en esta Política.
- ii. Llevar a cabo análisis estadísticos, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios, telemarketing y cobranzas relacionados con las Compañías.

D. Finalidades de Seguridad, Información y Prevención

- i. En caso de que por naturaleza de las actividades se requiera reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con las Compañías.
- ii. En caso de que por naturaleza de las actividades se requiera, suministrar a las Centrales de Información datos relativos a solicitudes de crédito, así como otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.


7. Finalidades de tratamiento de los datos de candidatos, colaboradores, trabajadores en misión y empleados

En el caso en que El GRUPO HSJ adelante un proceso de selección y/o de contratación; o exista un contrato laboral con el Titular, podrá tratar los Datos Personales recolectados, previa autorización del Titular, para las siguientes finalidades:

A. Finalidades de tratamiento dentro de procesos de selección y/o contratación

 <p>HACIENDA SAN JOSÉ VICHADA - COLOMBIA</p>		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

- i. Cumplir con los fines del proceso de selección y/o contratación de las Compañías, evaluar su idoneidad y/o eventual contratación.
- ii. Verificar y confirmar la veracidad de la información incluida en la hoja de vida y en cualquier otro documento o información entregada a las Compañías.
- iii. Realizar estudios de seguridad del candidato, lo cual incluye consultar u obtener antecedentes judiciales, adelantar visitas domiciliarias y consultar datos en centrales de información, entre otros.
- iv. Formar parte de la base de datos de postulantes para futuras contrataciones.
- v. Envío de comunicaciones de procesos de selección similares a aquellos en que el titular haya participado.
- vi. Cumplir con las políticas de contratación de las Compañías.
- vii. Verificar sus antecedentes de conformidad con lo dispuesto en los programas de cumplimiento vinculantes como, por ejemplo, de prevención de delitos, de ética y de libre competencia.
- viii. Solicitar soportes correspondientes a la hoja de vida, exámenes médicos, pruebas sicotécnicas y cualquier otro que sea necesario.
- ix. Administrar el recurso humano del GRUPO HSJ de conformidad con los términos legales y contractuales aplicables.
- x. Dar cumplimiento las obligaciones legales del GRUPO HSJ en su calidad de empleador, incluyendo entre otros la gestión de la nómina, prestaciones sociales, sistema integral de seguridad social, prevención de riesgos laborales.
- xi. Gestionar actividades de bienestar laboral, talento y promoción de los Colaboradores. Como parte de la gestión del bienestar de sus Trabajadores el GRUPO HSJ empleadora podrá contactar al Colaborador y ofrecerle productos y servicios a través de entidades financieras, crediticias, educativas o cualquiera otra con la cual tenga vínculo comercial. Para ello podría requerir comunicar Datos Personales del Colaborador a dichos terceros con el debido cumplimiento de los requisitos legales que correspondan.
- xii. • Hacer uso de la información personal e imágenes generadas en el marco de las actividades, procesos y eventos de las Compañías, para socializarlas de forma interna y externa a través de canales digitales,

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

redes sociales, WhatsApp, YouTube, o cualquier otro medio comunicacional; así como la creación y distribución de material publicitario físico, digital o audiovisual.


- xiii. Llevar a cabo actividades de gestión de riesgos de seguridad física y digital del GRUPO HSJ empleadora a través de los dispositivos de videovigilancia y de registro biométrico dispuestos.
- xiv. Adelantar procedimientos de debida diligencia e investigación disciplinaria en materia de gestión de riesgos legales o reputacionales, tales como fraude, posible comisión de delitos, infracciones a la libre competencia, fugas de información, o cualquier otro que definan las Compañías.
- xv. Registrar, tramitar, procesar y almacenar la información proporcionada en las denuncias y/o consultas radicadas en el Canal de Integridad de las Compañías.

8. Finalidades de tratamiento de datos de vendedores y/o proveedores

En el caso en que aplique, el GRUPO HSJ podrá tratar información personal de vendedores/Sellers/ Locatarios y/o proveedores, de conformidad con las siguientes finalidades:

A. Finalidades de relacionamiento comercial con terceros

- i. Realizar actividades de analítica y minería de datos con el fin de entender el comportamiento de vendedores, Sellers y/o proveedores y sus proyecciones a nivel de ventas, productos, y demás cifras pertinentes, dentro del marco legal permitido.
- ii. Hacer partícipe a vendedores, Sellers y/o proveedores de iniciativas de marketing sobre los productos, bienes y servicios de las Compañías, lo cual podrá incluir entre otras y sin limitarse a: invitaciones a eventos, ofrecimiento de productos y soluciones de financiación, convocatoria a actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con las Compañías, entre otras.
- iii. Implementar estrategias de relacionamiento con clientes, proveedores, accionistas y otros terceros con los cuales el GRUPO HSJ tengan vínculos comerciales, contractuales o legales.
- iv. Consultar en centrales de riesgo o de información crediticia, toda la información relevante para que el GRUPO HSJ puedan conocer su desempeño como deudor y la situación financiera en la que se encuentra, para así determinar su viabilidad para entablar o mantener una relación contractual con las Compañías.

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

- v. Envío de información relacionada con asuntos asociados con la operación, de tipo comercial, contable, financiero, entre otros, que puedan ser necesarios para el curso normal del negocio de las Compañías.

9. Finalidades de tratamiento de datos de visitantes

- A. Con fines estadísticos.
- B. Realizar Videovigilancia con el fin de garantizar la seguridad de nuestros visitantes.
- C. Mejorar nuestro servicio, así como la experiencia en nuestras instalaciones.

10. Área que supervisa el tratamiento de los datos personales

El oficial de cumplimiento (cuando aplique) y/o el área de control interno se encargará de la supervisión de correcto manejo de los datos personales almacenados con los fines anteriormente mencionados y del estricto cumplimiento de la política.


11. Procedimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por el GRUPO HSJ, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales. El Titular o su apoderado, podrán solicitar al correo electrónico protecciondedatos@hsj.com.co lo siguiente:

- A. Información sobre los datos personales del titular que son objeto de tratamiento.
- B. Información respecto del uso que se le ha dado por el GRUPO HSJ a sus datos personales.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de estas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE "GRUPO HSJ"	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

Los medios habilitados para que el titular o apoderado de los datos personales almacenados por el GRUPO HSJ son los mencionados en el título 2 "responsables del tratamiento de datos personales".

El Titular o sus apoderados, podrán solicitar a el GRUPO HSJ, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

- La corrección o actualización de la información.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.


La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante. Si la queja o reclamo se presentan incompletos, el GRUPO HSJ deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo. Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos, en el aparte correspondiente, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea resuelto. El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. Registro nacional de bases de datos

Dando cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012. el GRUPO HSJ, registrara sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento y protección de datos personales, en el Registro Nacional de bases de datos, administrado por la Superintendencia de industria y comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

13. Periodo y vigencia de las bases de datos

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento en cada caso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **artículo 2.2.2.25.2.8. del Decreto 1074 de 2015.**

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024


14. Derechos de titulares de los datos

El Titular de los Datos personales, tiene derecho a:

- A. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del Titular.
- B. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a la Compañía, salvo que se trate de uno de los casos en los que no es necesaria la autorización, de conformidad con la ley.
- C. Ser informado por la Compañía, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- D. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley vigente. y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- E. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del responsable o Encargado.
- F. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- G. Responder, facultativamente, las preguntas que versen sobre Datos Personales Sensibles o de menores de edad. Por tratarse de Datos Personales Sensibles el Titular no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- H. Los Titulares podrán ejercer ante el conglomerado los derechos establecidos en la ley, en la presente Política o en la Autorización otorgada, en cualquier momento.

15. Deberes de la compañía cuando obra como responsable

El GRUPO HSJ podrá recolectar datos personales y autorizaciones para el tratamiento de datos en nombre del GRUPO HSJ con las que suscriba Acuerdos y/o Contratos de Encargo y Transmisión de Datos Personales, y en esa medida,

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

el GRUPO HSJ cuando obre como Encargado, estará obligado a cumplir con los siguientes deberes:

A. Respetto del Titular del dato.


- i. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ii. Realizar el Tratamiento para los propósitos que sean objeto del Encargo, respetando las finalidades autorizadas por los Titulares.
- iii. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente Política.

B. Respetto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los Datos Personales.

- i. Conservar la integridad y precisión de los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ii. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- iii. Actualizar la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.
- iv. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- v. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para el efecto.

C. Respetto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- i. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ii. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

16. Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos

Para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos que le asisten a los Titulares de los Datos Personales, o a las personas legitimadas por ley para el efecto, el Titular podrá contactar al GRUPO HSJ a través de cada uno de los correos electrónicos indicados en la Tabla del numeral 1 de esta Política. A través de este medio, se podrán presentar todas las consultas, quejas y/o reclamos asociados al derecho de Habeas Data respecto de cada Compañía. En las solicitudes constará la fecha de recibo de la consulta y la identidad del solicitante.


El reclamo deberá dirigirse a la Compañía y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular del dato o de la persona legitimada.
- Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar a la consulta, queja y/o reclamo.
- Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.

Una vez recibida la solicitud por la Compañía, se procederá con la verificación de la identidad del solicitante o de la legitimación de éste para tal fin. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, el GRUPO HSJ informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si la consulta, queja o el reclamo resulta incompleto, el GRUPO HSJ requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta, queja y/o reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

		BH-POL-04
	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

17. Procedimiento para el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

Cuando se trate del Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Que se responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. ii) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. iii) Que la autorización sea otorgada por personas que estén facultadas para representar a los niños, niñas y adolescentes. El representante de los niños, niñas y adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del Tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los niños, niñas y adolescentes para entender el asunto. iv) Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los niños, niñas y adolescentes.

18. Para que usamos los medios de videovigilancia

Las Compañías podrán utilizar medios de videovigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus establecimientos de comercio, instalaciones u oficinas. En razón a ello, informan al público en general sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia.

La información recolectada a través de estos mecanismos se utiliza para fines de seguridad, el mejoramiento de los servicios y la experiencia de los visitantes de cada Compañía, así mismo, como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad u organización.


El GRUPO HSJ no hará entrega de videograbaciones obtenidas a ningún tercero, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente o que la ley lo permita.

19. Vigencia de la política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir (fecha) Con miras a mantener la vigencia de la Política, el GRUPO HSJ puede ajustarla y modificarla, indicando la fecha de la actualización en la página web o mediante el empleo de otros medios como mensajes de datos.

20. Actualización y Revisión de la Política

A. Revisión Periódica: Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia en la gestión del talento humano.

	AGROPECUARIA BAMBUSA SAS, SU EMPRESA CONTROLANTE Y DEMAS EMPRESAS DEL GRUPO EN ADELANTE “GRUPO HSJ”	BH-POL-04
		Versión: 2
		Fecha: 31-10-2024

B. Modificaciones: Cualquier modificación a la política será comunicada a todos los empleados de manera oportuna y se implementará de acuerdo con los procedimientos establecidos.

21. Comunicación

A. Difusión: La política será difundida a todos los empleados a través de los canales internos de comunicación de la empresa, y se le proporcionará acceso a una copia del documento.

B. Consultas: Para cualquier consulta relacionada con esta política, los empleados pueden contactar al departamento de talento humano a través de los canales de comunicación establecidos (correo electrónico, canales de WhatsApp, comunicaciones telefónicas).

Nota: *Esta política será revisada periódicamente para asegurar que se realicen las actualizaciones legales pertinentes y cumplan con los requisitos de la compañía.*

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Ingrid Johana Salazar Colmenares Oficial de Cumplimiento	David Jaramillo Mejía Representante legal	David Jaramillo Mejía Representante legal

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1	Creación de documento.	31-10-2018
2	Actualización de documento.	31-10-2024